

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 498 - 2023 - MPLP

Tingo María, 25 de abril de 2023.

VISTO:

La Carta Nº 116-2023-MPLP/GM de fecha 20 de abril de 2023, la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, solicita emitir documento resolutivo de ponencia sobre el "Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación y Control" en el marco del Sistema de Control Interno al C.P.C. PLODEY ANDRES MORENO AGUILAR, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración, apreciación y discrecionalidad de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones, participaciones, tales como las que ha realizado mediante una brillante exposición el C.P.C. PLODEY ANDRES MORENO AGUILAR;

A través de la Carta Nº 116-2023-MPLP/GM de fecha 20 de abril de 2023, la Gerencia Municipal, informa que con fecha 17 de marzo del 2023 a horas 03:00 pm, se llevó a cabo en las instalaciones de la Sala de Sesiones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado la capacitación sobre "Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación y Control 2023", en cumplimiento al marco del Sistema de Control Interno - SCI de la Contraloría General de la República del Perú, que fue dictado por el C.P.C. PLODEY ANDRES MORENO AGUILAR y dirigido a los señores Gerentes y Subgerentes de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado; dicha capacitación tiene la finalidad de fortalecer el Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación (Eje 1: Cultura Organizacional), para determinar la Deficiencia de control interno identificada, Medidas de Remediación para superar la deficiencia identificada, Órgano o Unidad Orgánica responsable de implementar la medida de remediación, Plazo de implementación de la medida de remediación (Inicio y Termino), Medio de verificación, documento que evidencia o sustenta la implementación de la medida de remediación y Comentario u observaciones. Asimismo, fortalecer el Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Control (Eje 2: Gestión de Riesgos), para determinar los Riesgos de desempeño y Riesgos que afectan la integridad pública (riesgos de corrupción y riesgos de inconducta informal); en tal sentido, refiere que es factible reconocer y felicitar mediante documento resolutivo al profesional C.P.C. PLODEY ANDRES MORENO AGUILAR, por su brillante exposición siendo a la vez un servidor profesional de esta casa municipal y además especialista en el Sistema de Control Interno - SCI;

Es política de la actual Gestión Municipal, el de reconocer, exaltar y felícitar el valioso aporte realizado a través de la ponencia sobre el "Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación y Control" en el marco del Sistema de Control Interno efectuado por el C.P.C. PLODEY ANDRES MORENO AGUILAR;

El artículo 147 del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, señala que los reconocimientos de acciones relacionadas directamente o no con las funciones desempeñadas, se realizan mediante Agradecimientos o Felicitaciones escritas. Asimismo, el artículo 148 de la norma acotada, señala que el desempeño excepcional que origine especial reconocimiento debe enmarcarse en las condiciones que allí señalan, como: Constituir ejemplo para el conjunto de servidores, que se encuentren orientado a cultivar valores, que redunden en beneficio de la entidad y que mejore la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Estando a lo expuesto, a la Carta Nº 116-2023-MPLP/GM de la Gerencia Municipal y a las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;



Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Paa.02/RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 498 - 2023 - MPLP

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, FELICITAR y AGRADECER, a nombre de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, al profesional C.P.C. PLODEY ANDRES MORENO AGUILAR servidor de esta Entidad, por su destacada participación como PONENTE en la capacitación sobre el "Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación y Control 2023", en cumplimiento al marco del Sistema de Control Interno -SCI de la Contraloría General de la República del Perú, evento que se realizó el día 17 de marzo del 2023 a horas 03:00 pm, en las instalaciones de la Sala de Sesiones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, reconociendo su loable labor en favor del personal administrativo de esta comuna Edil.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Hacer entrega de la presente resolución a quién corresponda en testimonio de reconocimiento y felicitación de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE





